



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email:informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

## ACUERDO DE CONCEJO N°081 -2012-MDY

Yura, 23 de octubre del 2012

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de octubre del 2012; El oficio N° 126-2012/JUDRCGRY-PRES remitido por el presidente de la Junta de Usuarios Distrito de Riego Chili Rio Yura y el Informe Legal N° 195-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la firma de convenio de apoyo interinstitucional; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que tal y como se señala en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo IV la finalidad de los Gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, la Junta de usuarios del rio Yura, es una organización de usuarios, de derecho privado, que no persigue fin lucrativo, cuya finalidad, es lograr la participación activa y permanente de sus integrantes en el desarrollo, conservación, preservación y uso racional de los recursos de agua, suelo, en concordancia con la ley General de Aguas y su Reglamento.

Que, mediante el Oficio N° 126-2012/JUDRCHRY-PRES el presidente de la Junta de Usuarios Distrito de Riego Chili Rio Yura señala que se está desarrollando el estudio a nivel perfil del proyecto Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Rio Yura, con tal motivo solicitan a nuestra entidad la suscripción de convenio a fin de que la Autoridad Nacional de Agua, el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yura, ello con el objeto de que financien la elaboración del mencionado perfil.

Que, asimismo conforme lo señala el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9 Inc. 26 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es de atribución del concejo municipal, la celebración de convenios de cooperación Nacional e internacional y convenios interinstitucionales; en cuyo entender la petición formulada debe merecer el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Bajo dicho contexto y estando a la normatividad legal antes citada y al Informe N°195-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

Ordinaria de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

**SE ACUERDA:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la suscripción CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE LA JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO CHILI YURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA; en consecuencia autorizar al despacho de Alcaldía para su celebración, en cumplimiento al artículo 20 inc. 23 de la mencionada norma.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** al despacho de alcaldía la emisión de toda aquella documentación administrativa que permita viabilizar el cumplimiento del presente.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** su cumplimiento a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



Doris Natividad Vitca Huacasi  
Secretaria General

